

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 114/1982

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que según el convenio celebrado entre los poderes ejecutivo y judicial con fecha 10 de noviembre ppdo., relacionado con la implementación de poner en marcha en la Provincia el sistema de informática jurisprudencial, y el nombramiento mediante contrato efectuado el día de la fecha con el Dr. Raúl Miguel Ochóa, es necesario que este profesional se traslade a la ciudad de La Plata a los fines de tener un conocimiento general del trabajo a realizar, a partir del próximo 6 y hasta el 15 del cte. mes y año, debiendo a tal efecto autorizarse los viáticos correspondientes y la expedición de los pasajes vía aérea.

Por ello y en uso de atribuciones que le son propias (art. 44, inc. U, de la ley 1.115)

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar a la Contaduría General del Poder Judicial al otorgamiento de los viáticos correspondientes y a la Secretaria de Superintendencia a la expedición de los pasajes vía aérea, a favor del Dr. RAÚL MIGUEL OCHÓA, DNI N° 12.918.854, en virtud a lo expuesto en el considerando de la presente.

2º) Regístrese, comuníquese, pase a los departamentos respectivos a sus efectos y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MÚJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -
BRUNELLO - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**